



AYUDA ADICIONAL A LA REMOLACHA IMPORTES PAGADOS.-CAMPAÑA 2011/2012

Por Real Decreto 66/2010, de 29 de enero, se establece esta ayuda adicional en aplicación del artículo 69 del Reglamento (CE) 73/2009, del Consejo, de 19 de enero.

Se concede esta ayuda a los agricultores productores de remolacha azucarera y caña de azúcar para la realización de actividades que mejoren la calidad de la producción que se entregue en la industria azucarera para su transformación en azúcar de cuota mediante contrato de suministro y que cumplan los requisitos establecidos en el citado Real Decreto.

El límite máximo nacional de los pagos concedidos será de 9.620.300 euros por campaña de comercialización.

En la **campaña 2011/2012**, han recibido ayuda **6.766 beneficiarios**, siendo el importe total de los pagos de **8.228.083,88 €**

El desglose de estos datos por Comunidad Autónoma es el siguiente:

AYUDA ADICIONAL A LA REMOLACHA IMPORTES CONCEDIDOS.-CAMPAÑA 2011/2012

CCAA	Nº BENEFICIARIOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)
ANDALUCIA	1.091	1.187.767,01
CASTILLA LEÓN	5.315	6.338.750,30
EXTREMADURA	1	4.708,29
MADRID	1	7.200,35
NAVARRA	6	8.151,82
PAÍS VASCO	198	441.764,42
LA RIOJA	154	239.741,69
TOTAL	6.766	8.228.083,88

Madrid, 10 de septiembre de 2012